



Municipio de Río Grande



Río Grande, 04 de Julio de 2.016.

**Visto:**

El Expediente T.C.M. N° 0029/2008, caratulado "Contratación de Servicio Multiplay e Internet", en el cual se tramita la contratación y los pagos correspondientes al servicio de telefonía, televisión por cable e internet de este Tribunal de Cuentas,

La Resolución T.C.M. N° 108/2016.

La Resolución T.C.M. N° 141/2016.

**Considerando:**

Que, con número T.C.M. M.E. N° 7890 de fecha 01/07/2016, ingresa la Factura B N° 0006 – 01285111 de TV Fuego S.A. respecto del servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 995,00 (Pesos Novecientos Noventa y Cinco con 00/100), correspondiente al período Julio 2.016, según contrato oportunamente firmado.

Que, la factura corresponde a los servicios de los medios audiovisuales que se brindan al organismo de control para el cumplimiento de sus funciones.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 108/2016.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 108/2016 art. 3°, se designó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena BILIC, como Vocal Subrogante en el período de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI.

Que, la Vocal 2° Abogada Daniela SALINAS, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 141/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B 0006-01285111 de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de internet, telefonía Multiplay y TV cable, correspondiente al período Julio 2.016 por la suma de \$ 995,00 (Pesos Novecientos Noventa y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



Municipio de Río Grande




**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto de referencia a las partidas presupuestarias **03.05.06**, por la suma de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), y la partida **03.01.04**, la suma de \$ 95,00 (Pesos Noventa y Cinco con 00/100), haciendo un monto total de \$ 995,00 (Pesos Novecientos Noventa y Cinco con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas,.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## **RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 142/2016.**



C.P. Gimena Marisol BILIC  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal